



1		
2	DEL	
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito
6	REFORMA DEL ESTATUTO SO	Francisco de Quito,
7	CIAL DE LA CIA.	Capital de la
8	DENOMINADA	República del
9	" DENMAR S. A."	Quito, hoy día
10		trece (13) de Julio
11		de mil novecientos
12	CAPITAL ANTERIOR:	noventa y cinco,
13	\$ 3.840'000.000,00	ante mí, el Notario
14	CAPITAL AUMENTO :	Vigésimo Noveno del
15	\$ 2.147'938.000,00	Cantón Quito,
16	CAPITAL ACTUAL :	Doctor Rodrigo
17	\$ 5.987'938.000,00	Salgado Valdez,
18	&=&=&=&=&=&=&	comparece: El
19		señor Javier Barra-
20		no ir de estado
21		civil casado, en su calidad de Gerente General, de
22		la Compañía DENMAR S.A., según consta de los
23		respectivos documentos habilitantes que se
24		agregan. - El compareciente es mayor de edad, de
25		nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
26		ciudad de Quito, hábil para contratar y poder
27		
28		

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público

G.M.

obligarse a quien de conocer doy fe y dice que  
1 eleve a escritura pública la minuta que me  
2 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el  
3 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de  
4 escrituras públicas, sirvase incorporar una de  
5 aumento de capital, al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- UNO  
7 PUNTO CERO UNO.- Comparece el señor Xavier  
8 Ferrano L., ecuatoriano, de estado civil casado y  
9 domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad  
10 de Gerente General de la Compañía DENMAR S.A. y  
11 declara su voluntad, como en efecto lo hace, de  
12 otorgar el presente aumento de capital y reforma  
13 de estatutos de la mencionada compañía, conteni-  
14 dos en este instrumento.- UNO PUNTO CERO DOS.-  
15 El compareciente acredita su calidad mediante el  
16 documento habilitante que consiste en su nombra-  
17 miento debidamente inscrito, y concurré autori-  
18 sado por la Junta General Extraordinaria Univer-  
19 sal de cinco de mayo de mil novecientos noventa y  
20 cinco, cuya acta en copia se acompaña y forma  
21 parte del presente instrumento.- SEGUNDA.-  
22 ANTECEDENTE.- DOS PUNTO CERO UNO.- DENMAR S.A.  
23 es una compañía anónima, con domicilio en Quito,  
24 constituida mediante escritura pública otorgada  
25 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,  
26  
27  
28



1 el dieciseis de julio de mil novecientos noventa,  
 2 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el  
 3 treinta y uno de agosto de mil novecientos  
 4 noventa.- DOS PUNTO CERO DOS.- Después de su  
 5 constitución se llevaron a cabo aumentos de  
 6 capital y reforma de estatutos, siendo el último  
 7 el otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno de  
 8 Quito, el veintiuno de noviembre de mil nove-  
 9 cientos noventa y cuatro, e inscrita en el  
 10 Registro Mercantil el trece de febrero de mil  
 11 novecientos noventa y cinco.- DOS PUNTO CERO  
 12 TRES.- La Junta General Extraordinaria y Univer-  
 13 sal de cinco de mayo de mil novecientos noventa y  
 14 cinco, por unanimidad decidió aumentar el capital  
 15 y reforma los estatutos de la compañía.- DOS  
 16 PUNTO CERO CUATRO.- La nacionalidad de los  
 17 accionistas suscriptores del aumento de capital  
 18 es como sigue: Ingeniero Salomón Gutt B., colom-  
 19 biano; y OAK TRADING LTD., Islas Virgenes Británi-  
 20 cas. DOS PUNTO CERO CINCO.-El ingeniero Salomón  
 21 Gutt B., se encuentra autorizado mediante Resolu-  
 22 ción número ciento setenta y cinco del MICIP de  
 23 trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho,  
 24 que en copia protocolizada se acompaña como  
 25 documento habilitante; y la OAK TRADING LTD.,  
 26  
 27  
 28

domiciliada en la Isla Tórtola de las Islas

1 Virgenes Británicas de conformidad con el  
2 Acuerdo novecientos treinta y uno de trece de  
3 mayo de mil novecientos noventa y uno y el  
4 Decreto cuatrocientos quince de trece de enero de  
5 mil novecientos noventa y tres. no requiere de  
6 autorización especial. - TERCERA. - AUMENTO DE  
7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS : TRES PUNTO CERO  
8 UNO. - Con tales antecedentes, DENMAR S.A.,  
9 aumenta su capital en la cantidad de dos mil  
10 ciento cuarenta y siete millones novecientos  
11 treinta y ocho mil sucres (S/.2.147'938.000,00),  
12 que se pagará de la siguiente manera : a) en  
13 numerario un mil seiscientos cuarenta y siete  
14 millones novecientos treinta y siete mil quinien-  
15 tos sucres (S/.1.647'937.500,00); y b) con cargo  
16 a la cuenta "Reserva por Revalorización del  
17 Patrimonio", por valor de quinientos millones  
18 quinientos sucres(S/.500'000.500,00). El aumento  
19 de capital resuelto se suscribirá a estricta  
20 prórrata de las actuales acciones que poseen los  
21 accionistas y recibirán a cambio de sus aportes  
22 acciones por el valor unitario y nominal de mil  
23 sucres. - TRES PUNTO CERO DOS. - Así mismo,  
24 reforma el Artículo Quinto de sus Estatutos  
25 Sociales que dirá: **ARTICULO QUINTO: - El capital**  
26  
27  
28



1 de la Compañía es de cinco mil novecientos <sup>000005</sup>  
2 ochenta y siete millones novecientos treinta y  
3 ocho mil sucos (S/.5.987'938.000.00), dividido  
4 en cinco millones novecientos ochenta y siete mil  
5 novecientos treinta y ocho acciones (5'987.938)  
6 ordinarias y nominativas de un mil sucos cada  
7 una, numeradas de cero cero uno al cinco millones  
8 novecientos ochenta y siete mil novecientos  
9 treinta y ocho. El capital podrá ser aumentado  
10 por resolución de la Junta General y los accio-  
11 nistas gozarán del derecho preferente señalado en  
12 la Ley"; todo de conformidad con lo estipulado en  
13 el Acta de Junta General Universal y Extraordina-  
14 ria de cinco de mayo de mil novecientos noventa y  
15 cinco que, como se dijo, se acompaña como  
16 documento habilitante.- CUARTA.- Agregue usted  
17 señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
18 para la validez y firmeza del presente instrumen-  
19 to. Hasta aquí la minuta que se  
20 halla firmada por la Doctora Evelyn L. de San-  
21 ches. Abogada con matrícula profesional número un  
22 mil novecientos cuarenta y nueve, del colegio de  
23 Abogados de Quito, la misma que el compareciente  
24 acepta y ratifica en todas sus partes y leída que  
25 le fue íntegramente esta escritura, por mí el

Ref

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público



-4-  
000006

Aprobación del Notario  
en el día de hoy, en el registro de

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito  
El (2) de Octubre de 1994

Quito, 10 de octubre de 1994 (ANU)  
(2)

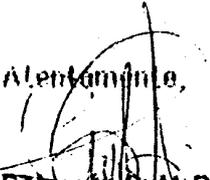
Sr  
Xavier Serrano  
Presente.-

De mis consideraciones  
DOCTOR RODRIGO SALGADO  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía DENMAR S.A. celebrada el 10 de octubre de 1994, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

En su calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública constitutiva otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 16 de julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 31 de agosto de 1990

Atentamente,  
  
Salomón Gutiérrez  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de DENMAR S.A. Quito, 10 de octubre de 1994



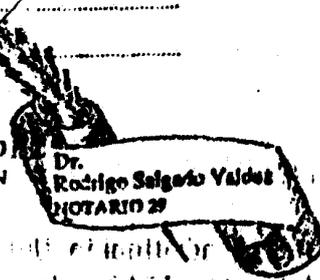
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6605 del Tomo 125 de Nomenclaturas Tomo 125 Quito, el 1 NOV. 1994  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



REGISTRACION: A petición de L DOCTOR FABIAN  
CORRAL, el día de hoy, en el Registro de  
Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en  
foja (s) útil(es), protocolo EL documento (s)  
que antecede (n)

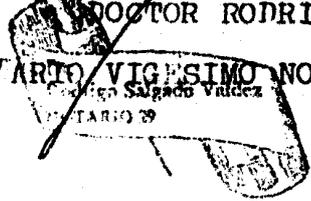
Quito, a 9 de Noviembre de 1.994

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Se protocolizó ante  
mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Qui-  
to, a nueve de noviembre de mil novecientos-  
noventa y cuatro .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



- 5 -  
0000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
DENMAR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de mayo de 1995, a las 17h00, se reúnen en la calle Estocolmo 297 y Ave. Amazonas, los señores accionistas de la Compañía, Señor Ingeniero Salomón Gutt, por sus propios derechos propietario de 768.000 acciones; y el Dr. Fabián Corral B. a nombre y en representación de OAK TRADING INC., según carta poder, propietaria de 3'072.000 acciones. Las acciones son de un mil sucres cada una, cada acción da derecho a un voto. Se encuentra también presente el Sr. Xavier Serrano L. Gerente General.

Los señores accionistas que representan el 100% del capital suscrito, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General.
- Conocimiento del informe del Comisario y de los Auditores Externos.
- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31-12-94
- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- Elección de Comisario.

El Ing. Salomón Gutt B., Presidente de la Compañía declara instalada la sesión, y actúa como Secretario el señor Xavier Serrano L., Gerente General.

**PRIMERO:**

El señor Xavier Serrano L. procede a la lectura de su informe como Gerente General. La Junta General por unanimidad lo aprueba.

**SEGUNDO:**

Por secretaría se dá lectura al informe del Comisario y por unanimidad la Junta General lo declara conocido; igualmente por unanimidad, la Junta General aprueba el informe de los Auditores Externos.

**TERCERO:**

En consideración al tercer punto del orden del día se procede a la lectura del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31-12-94; la Junta General por unanimidad los aprueba. El señor Presidente de conformidad con la Ley de Compañías no vota.

**CUARTO:**

En consideración al punto referente al aumento de capital y reforma de estatutos y luego de la explicación dada por el señor Gerente General, la Junta General por unanimidad aprueba aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de S/. 2.147'938.000, que se pagará de la siguiente manera: a) en numerario S/. 1.647'937.500; y b) con cargo a la cuenta "Reserva por Revalorización del

Patrimonio", por valor de S/. 500'000.500. El aumento de capital resuelto se suscribirá a estricta prorrata de las actuales acciones que poseen los accionistas y recibirán a cambio de sus aportes acciones por valor unitario y nominal de mil sucres, todo de conformidad con el anexo de esta acta.

Así mismo por unanimidad, deciden reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales en la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de cinco mil novecientos ochenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil sucres (S/. 5.987'938.000), dividido en 5'987.938 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de cero cero uno al seis millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y ocho. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho preferente señalado en la Ley"

La Junta General faculta al señor Gerente General a suscribir la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos.

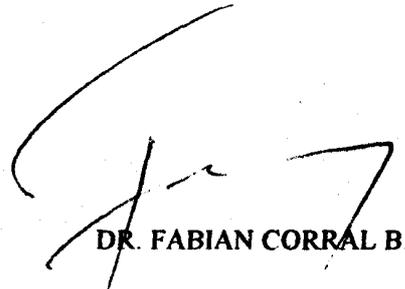
#### QUINTO:

En consideración al último punto del orden del día, la Junta General por unanimidad decide reelegir como Comisario al señor Ricardo Ospina.

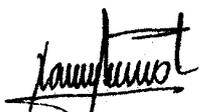
Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha esta se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 20h:30. Firman en señal de conformidad con la misma los señores accionistas junto con el Secretario que certifica.



ING. SALOMON GUTT B.



DR. FABIAN CORRAL B.



SR. XAVIER SERRANO  
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

AUMENTO DE CAPITAL

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>EN NUMERARIO</u>	<u>RESERV. REV. DEL PATRIMONIO</u>	<u>TOTAL CAPITAL</u>
OAK TRADING INC.	3.072'000.000	1.318.350.000	400'000.400	4.790.350.400
ING. SALOMON GUTT	768'000.000	329'587.500	100'000.100	1.197'587.600
	3.840'000.000	1.647'937.500	500'000.500	5.987'938.000

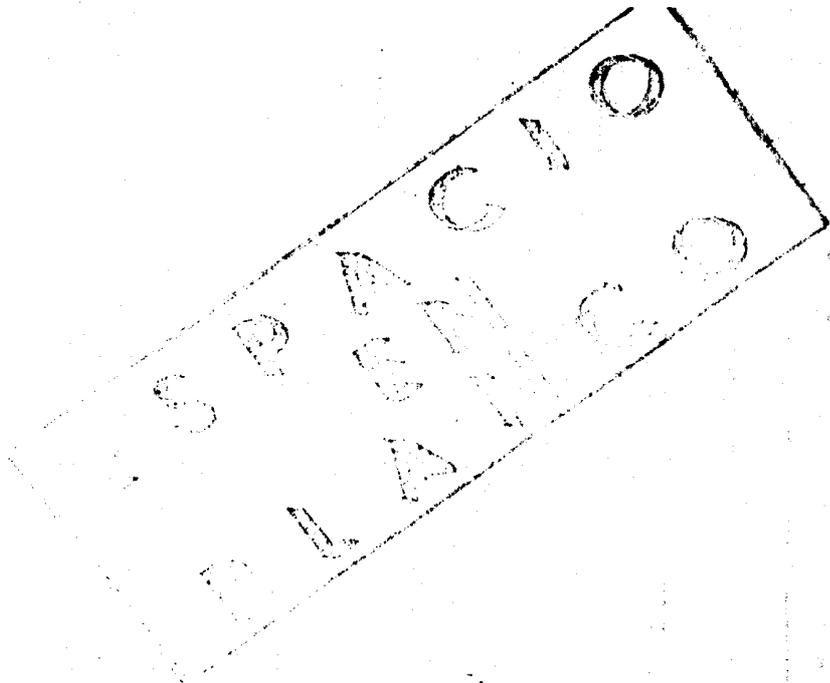
Quito, 5 de mayo de 1995

*Valioso*

8000000

- 6 -

RAZON.- Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil es reproducción exacta del documento que antecede y que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe .- Qui- to a trece de julio de mil novecientos noventa y cinco .- ( Firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito .- ( Sigue un Sello ) . - .-



175

0000009

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le conceden los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 164, de 7 de marzo del presente año, efectuado por el señor SALOMON GUTT BRANDRANA, ciudadano de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor SALOMON GUTT BRANDRANA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de febrero de 1974; Registro No. 2-1567-2207, para que invierta con el carácter de ~~inversión nacional~~, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor SALOMON GUTT BRANDRANA, que tendrá la calidad de inversionista nacional según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 13 MAR. 1977

CERTIFICA:

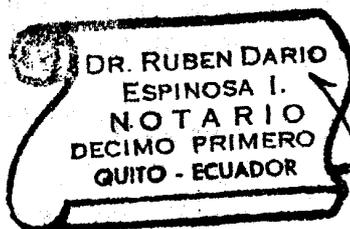
ARTURO NARANJO

R A Z O N     D E     P R O T O C O L I Z A C I O N :

El día de hoy , en la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la Resolución que antecede . - Quito , a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y ocho . - F i r m a d o ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero.

Hay un sello . -

Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta VIGESIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y dos . -



*Ruben Dario Espinosa I.*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



1 Enmendado - cinco - novecientos ochenta y - Vale. <sup>0000/10</sup>

2

3

4 Sa otorgó an

5 te mi, en fe de ello confiero este TERCERA

6 COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -

7 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " DENMAR-

8 S.A. " , firmada y sellada en Quito , a dieciocho -

9 de julio de mil novecientos noventa y cinco.

10

11

12 *al day*

13 Dr. DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

14 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

15

16 RAZON .- Mediante Resolución Nº95.1.1.1.2622, dictada

17 por la Superintendencia de Compañías el 17 de agosto

18 del presente año, fue aprobada la escritura pública -

19 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

20 de la Cía. denominada "DENMAR S.A.", otorgada ante el

21 Dr. Rodrigo Salgado Valdes, Notario Vigésimo Noveno--

22 del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente

23 a mi cargo, el 13 de julio de 1.995.- Tomé nota de

24 este particular al margen de las matrices de las Es-

25 crituras Públicas de Constitución y Aumento de Capital

26 y Reforma del Estatuto Social de la indicada compañía,

27 otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón

28 Quito , Doctor "odrigo Salgado Valdes , el 16 de ju-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público

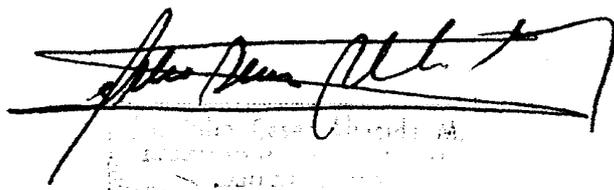
lio de 1.990 y el 13 de julio de 1.995, respectivamen-  
te.- Quito , a veinticuatro de agosto de mil novecien-  
tos noventa y cinco .-

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDER, NOTARIO  
VIGESIMO , ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON QUITO

Rodriguez  
NOTARIO

0000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 17 de Agosto de 1995,bajo el número 2809 del Registro Mercantil tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1428 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa a fs 2376 vta.tomo 121.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de "DENMAR S.A.". -Otorgada el 13 de julio de 1995,ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 34240.-Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-  
EL REGISTRADOR.-

  
Rodrigo Salgado Valdez  
Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito

FDP.-

